



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva

Neiva, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil dieciséis (2.016)

Rad. 2016-00246-00

Ante la imposibilidad de notificar a los vinculados FRANCISCO IBAGON RODRIGUEZ, y ALVARO CAÑON en calidad de vinculados al interior del proceso objeto de análisis al interior del expediente, se dispone publicar en la página web oficial de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co), lo contenido en sentencia del 22 de septiembre de 2016, para lo cual solicitará a la dependencia de soporte web la respectiva publicación.

Cúmplase,



BEATRIZ EUGENIA ORDONEZ OSORIO

JUEZA

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Of. 902 Telefax 710234
Correo electrónico: ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, 30 de septiembre de 2016

Señores
SOPORTE PAGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá

Oficio No. 2234
Rad. 41001-3103-002-2016-00246-00
Accionante: MARTHA CECILIA CASTELLANOS
C.C.: 36.180.418
Accionado: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

COMEDIDAMENTE LE NOTIFICO QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDA AL INTERIOR DE LA ACCION DE TUTELA DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ: ***“Ante la imposibilidad de notificar a los vinculados FRANCISCO IBAGON RODRIGUEZ, y ALVARO CAÑON al interior del proceso objeto de análisis al interior del expediente, se dispone publicar en la página web oficial de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co), lo contenido en sentencia del 22 de septiembre de 2016, para lo cual solicitará a la dependencia de soporte web la respectiva publicación”.*** CÚMPLASE – LA JUEZA- FDO- BEATRIZ EUGENIA ORDOÑEZ OSORIO.

Anexos: Lo anteriormente enunciado.

ATENTAMENTE,


AMPARO MORENO VARGAS
OFICIAL MAYOR.